FECHA INFORME: 1 de abril de 2026.

Con fundamento en lo dispuesto Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. PA-341–2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	**PA-341-2025**
OBJETO	**BRINDAR APOYO COMO ENLACE CON LAS AUTORIDADES DE CONTROL DEL TERRITORIO NACIONAL EN EL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES EN SEGURIDAD VIAL, PARA ORIENTAR ACTIVIDADES DE CONTROL, GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y DESPLIEGUE NORMATIVO DE MANERA CONJUNTA CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRÁNSITO, TRANSPORTE EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ.**
CONTRATISTA	**JUAN CARLOS BURBANO NARVÁEZ**
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	**HENRY LEONARDO MARTIN URIBE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**12 DE MAYO DE 2025**
FECHA DE INICIO	**12 DE MAYO DE 2025**
PRÓRROGA No.	**N/A**
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	**11 DE MAYO DE 2026**
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	**11 DE MAYO DE 2026**
VALOR	
VALOR INICIAL	**CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($144.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar**
ADICIÓN No.	**N/A**

REDUCCIONES PRESUPUESTALES	**N/A**
VALOR TOTAL	**CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($144.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar**
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	**N/A**
FORMA DE PAGO	La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($144.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional de los días de servicio prestados en el mes de la suscripción del acta de inicio. b) once (11) pagos iguales por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, correspondiente al servicio prestado durante los once (11) meses siguientes, y c) Un (1) último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas. PARÁGRAFO PRIMERO: Los requisitos de pago serán los siguientes: 1) Factura de Venta o cuenta de cobro (según corresponda), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato. 2) Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el SUPERVISOR del contrato. 3) Certificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y de

	afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales en la oportunidad indicada en la ley. 4) Informe digital de las actividades realizadas durante el mes y los soportes. PARÁGRAFO SEGUNDO. - El CONTRATISTA debe presentar la respectiva documentación de pago directamente ante la AGENCIA quien será la encargada de revisar, verificar y de encontrarlo procedente, ordenar el pago de los honorarios. PARÁGRAFO TERCERO: El PATRIMONIO AUTÓNOMO solo realizará pagos al CONTRATISTA si previamente ha recibido instrucción por parte de la AGENCIA, la cual debe venir acompañada del VoBo del SUPERVISOR del contrato. Así mismo, en el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO CUARTO: Sin excepción, El CONTRATISTA deberá estar vinculado al SARLAFT dispuesto por el CONTRATANTE para la realización del primer pago.
No. INFORME	**11 DE 13**
PERIODO DEL INFORME	**Desde el 01 del mes de marzo del 2026 hasta el 31 del mes de marzo del 2026.**

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: **2025.**
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN ____**X**_____

 FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: **Gestión Institucional.**

Nombre del Proyecto de inversión: **Implementación de la Política Pública de Seguridad Vial para el fortalecimiento de herramientas de articulación para la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias orientadas a la Seguridad Vial de conformidad con el PNSV – NACIONAL.**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 144.000.000.**
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	**$ 0**
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	**$ 127.600.000.**
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	**$ 115.600.000.**

Valor del Presente Pago	**$ 12.000.000.**
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	**$16.400.000.**
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	**% 88,61**

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/A
1	Apoyar en el desarrollo de actividades relacionadas con el control integral del territorio nacional, dirigidas por el grupo de operaciones especiales en seguridad vial, conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV).	El contratista apoyó profesionalmente el desarrollo de actividades de control integral en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle y Choco de la región pacifico, con el grupo GOPES Vial 2026, región pacifico. Asistencias técnicas Gopes a organismos de control, autoridades de control y la oferta Gopes. Asistencias técnicas Gopes en Puestos de control y controles operativos sancionatorios, pedagógicos, regulatorio, etc., con OT municipales, departamentales y DITRA. Asistencias técnicas en Puestos de control y controles operativos con puntos seguros con OT municipales, departamentales y DITRA. Reforzó reportes en el link y cronogramas puestos de control y controles operativos. Comités locales y departamentales de seguridad vial. Presencia institucional Gopes en puestos de control. Lanzamiento Semana Santa.	**OBLIGACIÓN 1** 1. Actas de cada actividad realizada puntos de control, asistencias técnicas, comités, plan365, articulaciones. 2. Listados de asistencias en asistencias técnicas, oferta Gopes, plan365 reuniones y acompañamientos a las actividades mencionadas. 3. Fotos y registro de cada actividad desarrollada como puestos de control, controles operativos y plan365.	**x**		

2	Apoyar las estrategias disuasorias dirigidas a los conductores, utilizando tecnología y grupos de apoyo, para fortalecer las acciones de seguimiento y control ejercidas por las autoridades de tránsito en las vías nacionales.	El contratista realizó asistencias técnicas Gopes en puestos de control operativos sancionatorios con OT municipales, OT departamentales y DITRA en vías nacionales. Puestos de control pedagógicos y regulatorios con OT municipales, OT departamentales y DITRA en vías nacionales. Se realizó sensibilización a diferentes actores viales con el grupo Gopes vial. Sensibilizaciones a conductores de transporte de pasajeros, de carga y pasajeros. Motociclistas.	**OBLIGACIÓN 2** 1. Actas de cada actividad realizada puntos de control, asistencias técnicas, comités, plan365, articulaciones. 2. Listados de asistencias en asistencias técnicas, oferta Gopes, plan365 reuniones y acompañamientos a las actividades mencionadas. 3. Fotos y registro de cada actividad desarrollada como puestos de control, controles operativos y plan365.	**x**		
3	Brindar apoyo al grupo de operaciones especiales en seguridad vial, orientando la ejecución de actividades de control en sus territorios asignados.	El contratista apoyó, retroalimentó y orientó a los operativos Gopes de la región pacifico Nariño, Cauca, Valle y Choco, en realizar asistencias técnicas, con la nueva estrategia de la DCI – Gopes Vial 2026, en la ejecución y seguimiento de actividades de control en los territorios asignados, orientar como se lleva a cabo las asistencias técnicas con los organismos y autoridades en cada territorio. Asistencias técnicas en puestos de control con OT de cada territorio, Capacitaciones, reuniones semanales con el grupo Gopes Vial región pacifico. Acompañamiento en asistencias técnicas en vía.	**OBLIGACIÓN 3** 1. Actas de cada actividad realizada puntos de control, asistencias técnicas, comités, plan365, articulaciones. 2. Listados de asistencias en asistencias técnicas, oferta Gopes, plan365 reuniones y acompañamientos a las actividades mencionadas. 3. Fotos y registro de cada actividad desarrollada como puestos de control, controles operativos y plan365.	**X**		

4	Apoyar el proceso de imposición oportuna de multas en tránsito y transporte, promoviendo su uso como herramientas disuasorias para reducir comportamientos inseguros en la vía.	El contratista realizó asistencias técnicas en puestos de control operativos y controles operativos a OT municipales, departamentales y DITRA. Recomendaciones como ejecutar un puesto de control y recomendaciones en el proceso de imposición de multas de tránsito. Se ofrece el Taller Contravencional de la oferta Gopes Vial 2026. Se refuerza utilizar la Escuela virtual en seguridad vial de la ANSV.	**OBLIGACIÓN 4** 1. Actas de cada actividad realizada puntos de control, asistencias técnicas, comités, plan365, articulaciones. 2. Listados de asistencias en asistencias técnicas, oferta Gopes, plan365 reuniones y acompañamientos a las actividades mencionadas. 3. Fotos y registro de cada actividad desarrollada como puestos de control, controles operativos y plan365.	**x**		
5	Ayudar en la identificación de conductas de riesgo en la vía y proponer, incrementar y ejecutar acciones que permitan evidenciar y mitigar los comportamientos asociados con siniestros y pérdidas de vidas humanas.	El contratista apoyó en la identificación de conductas de riesgo en la vía indicando y analizando cifras del Observatorio Nacional de Seguridad Vial en las diferentes reuniones, articulaciones, comités locales, consejos territoriales, asistencias técnicas a puestos de control y controles operativos, realizando asistencias técnicas para poder cumplir con nuestro objetivo de esta obligación. Se ofrece el Taller Datos que Salvan vidas. Asistencias técnicas a puestos de control realizando sensibilización a diferentes actores viales, dando un mensaje y realizando recomendaciones para evitar siniestros viales. Se recuerda utilizar el Observatorio de la ANSV.	**OBLIGACIÓN 5** 1. Actas de cada actividad realizada puntos de control, asistencias técnicas, comités, plan365, articulaciones. 2. Listados de asistencias en asistencias técnicas, oferta Gopes, plan365 reuniones y acompañamientos a las actividades mencionadas. 3. Fotos y registro de cada actividad desarrollada como puestos de control, controles operativos y plan365.	**x**		
6	Elaborar y presentar informes	El contratista asistió a reuniones, capacitaciones	**OBLIGACIÓN 6**	**x**		

	requeridos por el supervisor del contrato, detallando las actividades realizadas, y garantizar la actualización constante de los aplicativos de información.	convocadas por la ANSV con la DCI, Control y Vigilancia, Gobernanza, Gopes Vial, Financiera y el Supervisor de contrato. Reporte de las actividades realizadas en el link de la caja de herramientas. Recordatorio a todos los Organismos de tránsito municipales, departamentales y DITRA que realicen el reporte de los controles operativos en el link.	1. Actas de cada actividad realizada puntos de control, asistencias técnicas, comités, plan365, articulaciones. 2. Listados de asistencias en asistencias técnicas, oferta Gopes, plan365 reuniones y acompañamientos a las actividades mencionadas. 3. Fotos y registro de cada actividad desarrollada como puestos de control, controles operativos y plan365.			
7	Desarrollar otras actividades asignadas por el supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual y respondan a las necesidades identificadas.	El contratista apoyó, acompañó, realizó asistencias técnicas, acompañamientos, articulaciones, reuniones, comités, capacitaciones y todas las actividades designadas por el supervisor del contrato de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	**OBLIGACIÓN 7** 1. Actas de cada actividad realizada puntos de control, asistencias técnicas, comités, plan365, articulaciones. 2. Listados de asistencias en asistencias técnicas, oferta Gopes, plan365 reuniones y acompañamientos a las actividades mencionadas. 3. Fotos y registro de cada actividad desarrollada como puestos de control, controles operativos y plan365.	**x**		

Si, por algún motivo no abren los enlaces de las evidencias dejo aquí el enlace del mes de marzo completo:

https://ansv-my.sharepoint.com/personal/direccion_dci_ansv_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdireccion%5Fdci%5Fansv%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F400%2DDTCI%5F2025%2FDocumentos%5Fde%5Fapoyo%2FCONTRATOS%20DCI%2FNATURAL%20%28Prestaci%C3%B3n%20de%20Servicios%29%2FEvidencias%20Contratistas%2FJuan%20Carlos%20Burbano%2FEvidencias%20mes%20marzo%202026&viewid=48803d63%2D9233%2D4ccd%2Dac12%2Dfc26e9548ae9&startedResponseCatch=true

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A la fecha no se han realizado recomendaciones y/u observaciones a cerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales .

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si _**X**_ No ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

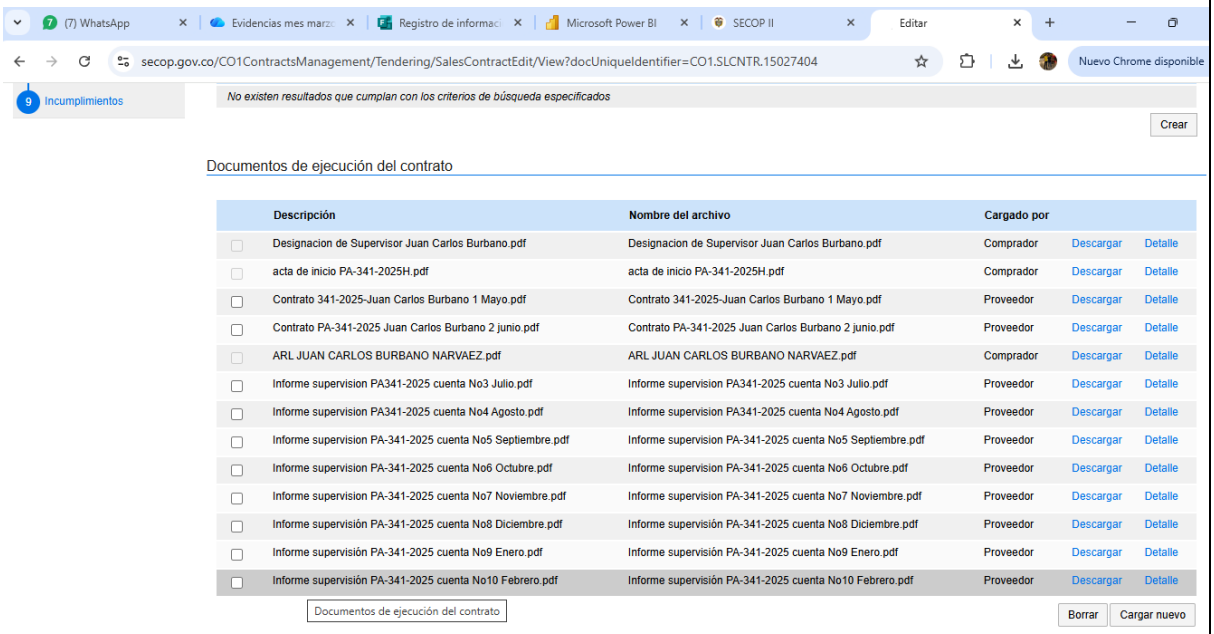
Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si___ No_**X**_ hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

El Supervisor **HENRY LEONARDO MARTIN URIBE**, acredita que el contrato/convenio se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista/Entidad dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:



9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: **Dirección de Coordinación Interinstitucional.**
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: **HENRY LEONARDO MARTIN URIBE.**
CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA): **Asesor Grado 18 Código 1020.**

FIRMA: Henry Leonardo Martin Uribe — Firmado digitalmente por Henry Leonardo Martin Uribe

DEPENDENCIA: **Dirección de Coordinación Interinstitucional.**
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISÓN: **Juan Julio Villamil Monsalve.**

FIRMA: JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE — Firmado digitalmente por JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE Fecha: 2026.04.06 08:07:05 -05'00'

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.